DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA

RESOLUCIÓN NTO. 429-2020

Aeropuerto Internacional de Carrasco, "Gral. Cesáreo L. Berisso", **05 NOV. 2020**2020-3-41-0000581

II) que a la fecha instituciones de toda índole tanto nacionales como internacionales, mantienen reducidas o cesadas sus actividades presenciales evitando así aglomeraciones de personas en las instalaciones, lo que lleva a que muchos pilotos vean vencidos los requisitos para mantener sus certificaciones, acorde a lo establecido en las normativas vigentes.

II) que asimismo la referida norma confiere a la autoridad aeronáutica la potestad para tomar todas las acciones inmediatas ante una emergencia o peligro inminente que afecte la Seguridad Operacional-----

III) que oportunamente se dictó la Resolución Nro. 101/020 del 20 de marzo de 2020, por la cual se prorrogaron los vencimientos de todas los certificados, licencias y permisos aeronáuticos emitidos por esta Dirección Nacional por el Plazo de 90 días a fin de mitigar la situación.------

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA RESUELVE:

Inti	ranet,	en	las	que	deberá	mantenerse	hasta	el	30	de	abril
de 2	2021										
4 Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial											
5	Por Se	ecre	tarí	a Re	gulador	a de Trámit	es com	ıníq	ques	e	
6	Cumpl	ido	arch	íves	e						

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA

AERONÁUTICA

BRIG. GRAL. (AV.)

GAETANO BATTAGLIESE PALLADINO.